



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **0558/23**

SALTA, **04 MAY 2023**

Expte.No. 4305/23

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA) mediante la cual solicita que el Consejo Directivo se pronuncie en apoyo a las demandas sindicales de la docencia universitaria y al Plan de Lucha que lleva adelante CONADU Histórica en reclamo por la mejora en los salarios docentes, entre otras reivindicaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE es de público conocimiento que los/as trabajadores/as docentes universitarios y preuniversitarios nucleados en ADIUNSA y la CONADU H. (coincidiendo con algunas medidas adoptadas por asociaciones de la Federación CONADU) se encuentran llevando adelante un Plan de Lucha, que incluyó entre sus medidas de acción directa, dos paros de una semana cada uno y se prevén otras medidas para las semanas venideras;

QUE las demandas solicitadas por ADIUNSA incluyen: a) Paritarias libres y sin techo; b) revisión del nomenclador y recomposición del cargo inicial; c) no al impuesto a las ganancias sobre los salarios; d) respeto del 82 % y 85% móvil en las jubilaciones y e) garantía salarial para ayudantes de segunda;

QUE entendiendo que estas reivindicaciones son las de toda la docencia universitaria y preuniversitaria, es que ADIUNSA solicita una declaración de apoyo a las mismas y a las medidas de lucha;

QUE los miembros del Consejo Directivo manifestaron su apoyo a las reivindicaciones y adherir a los reclamos realizados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

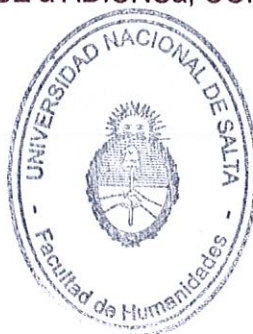
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/05/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MANIFESTAR el apoyo de este Consejo Directivo a las reivindicaciones expuestas por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA) y adherir a los reclamos realizados.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a ADIUNSA, CONADU Histórica, y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa